

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CONVOCATORIA	Mediana Cuantía
		Página: 1 de 2
		CP No. 216301 de 2016 Becas de Alimentación

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESENTADAS POR
LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 216301 DE 2016**

(17 de febrero de 2016)

De conformidad con el cronograma fijado en el proceso de selección referenciado, la Universidad de Nariño publicó el día 28 de enero de 2016, el proyecto de convocatoria para el Suministro de Becas de Alimentación para Estudiantes de Pregrado de la Universidad de Nariño, beneficiados con Beca alimentaria durante los Semestres A y B del año 2016.

Asimismo, se estableció la oportunidad para que los interesados puedan formular observaciones el cuadro de Evaluación de ofertas, y durante el plazo fijado para ello, es decir desde el 15 de febrero de 2016, concurrió un proponente quien presentó sus consideraciones cuadro de Evaluación de ofertas, y que en consecuencia, la Junta de Compras y Contratación se permite responder de la siguiente manera:

I. OBSERVACIONES CONSORCIO UNIALIMENTOS

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1. La garantía de la seriedad de la Oferta, es un documento no subsanable, razón por la cual la proponente 2 no está habilitada	<p>En virtud de lo expresado en la Agencia Nacional Colombia compra eficiente en circular externa 13 de 13 de junio de 2014.</p> <p>Que determina en el Literal A: "La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007"</p> <p>(...)</p> <p>La normativa exige a los oferentes, entre otras cosas, (i) estar inscritos en el Registro Único de Proponentes –RUP– salvo excepciones expresas²; y (ii) presentar junto con la oferta una garantía de seriedad del ofrecimiento³. El incumplimiento de estas exigencias condiciona la validez de la oferta por lo cual el oferente debe cumplir con ellas antes de la adjudicación para que la Entidad Estatal considere su oferta en el Proceso de Contratación. En esta circular solamente revisamos las consecuencias de no acreditar con la presentación de la oferta los requisitos a los que hacen referencia los ordinales (i) y (ii) anteriores</p> <p>(...)</p> <p>ii) Garantía de seriedad de la oferta La presentación de la garantía de seriedad de la oferta puede acreditarse con posterioridad a la presentación de la oferta, y la corrección de errores contenidos en</p>



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CONVOCATORIA

Mediana Cuanía

Página: 2 de 2

CP No. 216301 de 2016
Becas de Alimentación

esta también puede acreditarse antes de la adjudicación

En consecuencia y en virtud de lo expuesto, la Universidad de Nariño solicito subsanar el documento de Garantía de seriedad de la oferta, con la salvedad que en el cuadro de Evaluación de ofertas se establece que "el proponente podrá aportar este documento en el término establecido en el cronograma de la convocatoria para subsanar, el mismo debe tener fecha de expedición anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria"

Cordialmente,

FABIAN ALBERTO SUAREZ
Presidente Junta de Compras y Contratación
Universidad de Nariño

Proyectó:
Revisó:

ANA CAROLA RODRIGUEZ. ASESORA COMPRAS Y CONTRATACION
JULIANA VIVEROS RIASCOS. PROFESIONAL JURIDICA RECTORIA